

INFORME DE COMISARIO

Señores Junta General de Accionistas de JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A.

De conformidad con lo que determina la Ley de Compañías en su artículo 279 y Resolución No. 52.14 A/0014 del 13 de octubre de 1992 y en Estatuto Social de la Compañía JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A. referente a las obligaciones de los Comisarios pongo en conocimiento de ustedes el informe de Comisión correspondiente al ejercicio económico del año 2019 con el fin de análisis y resolución.

La administración de la compañía es responsable por la preparación presentada de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores de la Compañía, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre factores selectivos.

Se ha revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes del Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo.

**TCM**
TALLERES CONTABLES MORALES

por el año terminado a esa fecha, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos, los libros de cuentas de acumulación del periodo considerado que los resultados de la operación quisiere en las bases apropiadas para expresar su opinión.

En su opinión, en los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, acordes los aspectos materiales, la situación financiera de JGC IMPORTADORES INDUSTRIALES S.A. al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía determinando adecuados porcentajes de control interno, la cual contribuye a gestionar información financiera confiable y proveer al manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en la Ciudad de Comasche da cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 209 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar
Atentamente


C. Adm. Alexander María Gutiérrez Méndez
COMSACHO
C. 1711700027

 TCM